



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE  
(TENERIFE)

Intv/ mmp

**DECRETO N.º \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ALCALDÍA  
PRESIDENCIA.**

Visto el expediente de modificación de crédito n.º 08/2015 de Generación de Crédito por Ingresos como consecuencia de la Resolución de Subvención otorgada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Dirección General de Industria) mediante Orden de 22 de abril de 2015 para la realización de la actuación denominada “Sustitución de Luminarias en edificio de Ayuntamiento”

Resultando que el coste total del proyecto asciende a 5.890,35€ , de los cuales la Dirección General de Industria subvenciona 3.534,21€ y el Ayuntamiento de Tegueste aporta la cuantía de 2.356,14€.

Resultando que se cumplen los requisitos para reconocer el derecho y que constituye un compromiso de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria, que tiene por objeto la financiación de las actuaciones mencionadas y resultando la necesidad de efectuar la transferencia de créditos al proyecto de gasto del importe que corresponde asumir al Ayuntamiento de Tegueste.

Considerando que este ingreso supone la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 179,180 y181 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 40,41 y 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto y visto el informe de Intervención, **DISPONGO:**

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 08/2015 de Generación de Crédito por ingresos con el siguiente estado de ingresos y de gastos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
9200.62200 15.2.0000025	Subvención Ahorro energético Edificios municipales /Edificios y Otras Construcciones	Subvención	3.534,21
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>3.534,21</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
45080	Subvención Ahorro Energético edificios	Subvención	3.534,21

	Municipales	Dirección general de Industria	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3.534,21</b>

2.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito para su aplicación o vinculación al proyecto de gasto nº 15.2.0000025 denominado Subvención Ahorro Energético Edificios Municipales aplicación presupuestaria 9200.62200 por importe de 2.356,14€.

3.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y de Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde Presidente, ante mí D. José Tomás Martín González, Secretario, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE

EL SECRETARIO